

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00603 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN GUILLERMO FERNANDEZ JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADOS:	E.S.E HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL
LLAMADO EN GARANTÍA	ALLIANZ
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

En el proceso de la referencia se programó la audiencia de pruebas para el próximo 26 de agosto de 2020, con todo, la apoderada de la entidad demandada a través de memorial allegado el 13 de agosto, informó que sus testigos cuentan con turnos programados para el día de la diligencia, y por ello, no les sería posible asistir.

Aunado a lo anterior, se recuerda que en el proceso se encuentra pendiente la gestión y aporte del dictamen pericial oportunamente decretado.

En este orden, y a fin de llevar a cabo en una sola diligencia para la práctica de la totalidad de pruebas pendientes por recaudar, se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandada, y se fija como nueva fecha el **10 de noviembre a partir de las 9:00 a.m.**

Se solicita a las partes realizar las gestiones correspondientes a fin de que la experticia decretada, sea allegada al proceso antes de la fecha en mención.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria